Las derechas y la aislamiento educativas de la familia actúan

Las derechas de la familia y el acto educativos de la aislamiento (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; La parte 99 de 34 CFR) es una ley federal que protege la aislamiento expedientes de la educación de los estudiantes los' (los expedientes que contienen la información relacionada directamente con un estudiante y mantenida por una agencia o una institución educativa o por un partido que actúa para la agencia o la institución).

FERPA proporciona ciertas derechas de los padres con respecto a los expedientes de la educación de sus niños. La transferencia de las estas derechas al estudiante cuando él o ella alcanza la edad de dieciocho (siente bien a un "estudiante elegible") o atiende a una escuela más allá del nivel de la High School secundaria. Debajo de FERPA, los padres y los estudiantes elegibles tienen: 1) la derecha de examinar y de repasar expedientes de la educación a los estudiantes' mantenidos por la escuela; y 2) la derecha de solicitar que una escuela corrija el expediente de la educación del estudiante si él o ella cree la información es inexactos o engañosos. Si la escuela rechaza enmendar el expediente de la educación del estudiante, el padre o el estudiante elegible puede solicitar una audiencia. Después de la audiencia, si la escuela mantiene su decisión para no enmendar el expediente de la educación del estudiante, el padre o el estudiante elegible puede poner una declaración con el expediente que dispone su opinión con respecto a la información disputada.

Generalmente, las escuelas deben haber escrito consentimiento del padre o del estudiante elegible para lanzar la información del expediente de la educación de un estudiante; sin embargo, FERPA permite que el acceso a ciertos partidos sin consentimiento escrito bajo ciertas condiciones, incluya a personas con interés educativo legítimo. Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, la información del "directorio" tal como nombre de un estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar del nacimiento, los honores y las concesiones, y las fechas de la atención. Antes de divulgar esta información, sin embargo, las escuelas deben informar a padres y a estudiantes elegibles con respecto a la información del directorio y no prohibirles un rato razonable "de optar hacia fuera" (petición que la escuela no divulgar la información).

FERPA no gobierna la retención o la disposición de los expedientes de la educación. Las escuelas públicas de Carolina del Sur deben conformarse con el departamento de Carolina del Sur de archivos y de los horario generales de la retención de los expedientes de la historia para los expedientes del districto de la escuela.

El departamento de Estados Unidos de la oficina de la conformidad de la política de la familia de la educación proporciona recursos provechosos con respecto FERPA, incluyendo las regulaciones de FERPA, la guía de un padre, y a los procedimientos para archivar una queja con respecto a faltas alegadas de conformarse con FERPA.

Para la información adicional con respecto a FERPA, entre en contacto con el departamento de Carolina del Sur del ombudsman de Educations, Wanda Davis, en 803-734-8485.